



*"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"*

**ESTABLECE ADSCRIPCIÓN AGENTE CRISTINA VICTORIA RAMIREZ**



"2025 -60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, 29 DIC. 2025

**VISTO:** el Expediente del Registro de este Tribunal de Cuentas Letra: TCP-EE-373-2025 caratulado: "S/ NOTA EXTERNA-PR-76-2025"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante NOTA-EXT-PR-76-2025, el Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, Dr. Miguel LONGHITANO, solicita a la Ministro de Salud, Dra. Judit DI GIGLIO, la adscripción a este Organismo de la agente Cristina Victoria RAMIREZ, DNI N° 24.518.692, dependiente del Ministerio a su cargo, para desempeñar tareas en el ámbito del Tribunal de Cuentas.

Que en consecuencia, mediante el artículo 1° del Decreto provincial N° 2940/25, se autoriza la adscripción de la agente Cristina Victoria RAMIREZ, DNI N° 24.518.692, al ámbito del Tribunal de Cuentas, a partir del 01 de enero de 2026 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Que la agente adscripta, en el marco de lo establecido por la Ley nacional N° 22.251 y el Decreto nacional N° 2058/85, y la necesidad de incrementar temporalmente el personal en servicio, será afectada a cumplir tareas en el ámbito de la Secretaría Contable de este Tribunal de Cuentas.

Que atento lo dispuesto en el artículo 2° del mencionado Decreto, corresponde remitir al Ministerio de Salud, dentro de los primeros cinco (05) días de cada mes, un informe sobre la real prestación de servicios por parte de la agente durante el mes anterior.

Que asimismo y conforme lo normado por el artículo 1° del Decreto provincial N° 759/2011 de fecha 21 de marzo de 2011, el cual ordena incorporar al

6  
GJ

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"*

punto I del Anexo I del Decreto nacional N° 2058/85 reglamentario de la Ley nacional N° 22.251, como segundo párrafo, el siguiente texto: “*El órgano, repartición o dependencia del Poder Ejecutivo Provincial, receptor del personal adscripto, podrá disponer la equiparación de haberes a la categoría correspondiente según las funciones para las que fuere requerido el agente adscripto*”, corresponde de acuerdo a las funciones asignadas, equiparar a la antes nombrada, a una categoría B4.

Que la presente, se emite con el *quorum* previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N° 50, en virtud de lo dispuesto por Resolución Plenaria N° 30/2025.

Que los suscriptos dictan el presente en atención a las facultades establecidas en el artículo 26 y 27 de la Ley provincial N° 50 y de conformidad a la Ley nacional N° 22.251 y el Decreto nacional N° 2058/85 – Normas para el trámite de adscripciones de personal y la Resolución Plenaria N° 206/2025.

Por ello:

## **EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Establecer que la agente Cristina Victoria RAMIREZ, DNI N° 24.518.692, dependiente del Ministerio de Salud, adscripta a este Tribunal mediante Decreto provincial N° 2940/25, será afectada a cumplir tareas en el ámbito de la Secretaría Contable de éste Tribunal de Cuentas desde el 01 de enero de 2026 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Hacer saber a la Dirección de Administración del Tribunal que conforme a lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto provincial N° 2940/25, deberá enviar al Ministerio de Salud, dentro de los primeros cinco (05) días de cada mes, un informe sobre la real prestación de servicios por parte de la agente durante el mes anterior.



RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° **222**



"2025 -60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

**ARTÍCULO 3°.-** Disponer la equiparación salarial de la agente Cistina Victoria RAMIREZ, DNI N° 24.518.692, en carácter de personal adscripto a este Organismo, a la Categoría B4 prevista en el escalafón vigente de este Tribunal, a partir del 01 de enero de 2026. Ello de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 4°.-** Indicar a la Dirección de Administración de este Tribunal, que las sumas que se abonen en concepto de equiparación de haberes, serán tomadas a partir de los totales brutos de cada categoría, incluyendo los adicionales de las mismas, y tendrán el carácter de sumas remunerativas, percibiéndolas la agente mientras existan diferencias de escalas y hasta tanto dure su autorización de adscripción, mediante planilla complementaria y una vez acompañado el correspondiente recibo de haberes emitido por la jurisdicción de origen, por parte de la agente adscripta.

**ARTÍCULO 5°.-** Oportunamente, imputar el gasto a las partidas presupuestarias vigentes.

**ARTÍCULO 6°.-** Notificar a la agente Cristina Victoria RAMIREZ, al Ministerio de Salud, a la Secretaría Contable y a la Dirección de Administración de este Tribunal.

**ARTÍCULO 7°.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN PLENARIA N°**

**222 / 2025**

CG  
GJ

Tariana María Gessaga  
Contador Público  
7° 2° F° 83  
C.P.C.E.T.F. - UNPSJB  
Comprezz

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCALABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"*

